

ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE MODIFICA, EN SU PARTE CONDUCENTE, EL ACUERDO DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2021, EN LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS, COMITÉS PERMANENTES Y DE COMISIONES ESPECIALES.

*Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.*

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

### ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.**- De conformidad con lo establecido en los artículos 60, 62 fracción I, 74 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se modifica, en su parte conducente, el Acuerdo de fechas 05 de octubre de 2021, en la integración de Comisiones Legislativas, Comités Permanentes y de Comisiones Especiales, conforme al tenor siguiente:

<b>COMISIÓN LEGISLATIVA DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>		
<b>Cargo</b>	<b>Diputada entrante</b>	<b>Diputada saliente</b>
<b>Miembro</b>	Dip. Brenda Gómez Cruz	Dip. Karina Labastida Sotelo

<b>COMISIÓN LEGISLATIVA DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO</b>		
<b>Cargo</b>	<b>Diputada entrante</b>	<b>Diputada saliente</b>
<b>Miembro</b>	Dip. Brenda Gómez Cruz	Dip. Karina Labastida Sotelo

<b>COMISIÓN LEGISLATIVA DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN</b>		
<b>Cargo</b>	<b>Diputada entrante</b>	<b>Diputada saliente</b>
<b>Miembro</b>	Dip. Brenda Gómez Cruz	Dip. Karina Labastida Sotelo

<b>COMISIÓN LEGISLATIVA DE SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		
<b>Cargo</b>	<b>Diputada entrante</b>	<b>Diputada saliente</b>
<b>Prosecretaria</b>	Dip. Brenda Gómez Cruz	Dip. Karina Labastida Sotelo

<b>COMISIÓN LEGISLATIVA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO Y DESAPARICIÓN</b>		
<b>Cargo</b>	<b>Diputada entrante</b>	<b>Diputada saliente</b>
<b>Presidenta</b>	Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández	Dip. Karina Labastida Sotelo
<b>Miembro</b>	Dip. Brenda Gómez Cruz	Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández

<b>COMITÉ PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CONTRALORÍA</b>		
<b>Cargo</b>	<b>Diputada entrante</b>	<b>Diputada saliente</b>
<b>Prosecretaria</b>	Dip. Brenda Gómez Cruz	Dip. Karina Labastida Sotelo

<b>COMISIÓN ESPECIAL DEL SEGUIMIENTO AL SECRETARIADO TÉCNICO PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL ESTADO DE MÉXICO</b>		
<b>Cargo</b>	<b>Diputada(o) entrante</b>	<b>Diputada(o) saliente</b>
<b>Presidenta</b>	Dip. María del Carmen De la Rosa Mendoza	Dip. Daniel Andrés Sibaja González
<b>Miembro</b>	Dip. Raúl Ponce Elizalde	Dip. María del Carmen De la Rosa Mendoza

<b>COMISIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO</b>		
<b>Cargo</b>	<b>Diputado entrante</b>	<b>Diputado saliente</b>
<b>Presidente</b>	Dip. Faustino de la Cruz Pérez	Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al ser aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se abrogan o derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

**SECRETARIAS.- DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ.- RÚBRICA.- DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.- RÚBRICA.- DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO.- RÚBRICA.**

FE DE ERRATAS AL DECRETO NÚMERO 265 DE LA “LV” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN ANTONIO LA ISLA”, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” EL 3 DE AGOSTO DE 2006, TOMO CLXXXII, NÚMERO 24.

*Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.*

## FE DE ERRATAS

**AL DECRETO NÚMERO 265 DE LA LV LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE SAN ANTONIO LA ISLA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” EL 3 DE AGOSTO DE 2006, TOMO CLXXXII, NÚMERO 24.**

<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
<b>Artículo 1.-</b> Se crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Antonio la Isla, como un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propios.	<b>Artículo 1.-</b> Se crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Antonio la Isla”, como un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propios.

**ATENTAMENTE.- PRESIDENTA EN FUNCIONES DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.- DIP. KARLA GABRIELA ESPERANZA AGUILAR TALAVERA.- RÚBRICA.**